

## En opinión de:

Lic. Reginaldo Esquer  
Félix.  
Amparo Fisca

## Nuestras oficinas

Mexicali, B.C.  
01 (686) 905 9797

Tijuana, B.C.  
01 (664) 634 1257

La Paz, B.C.S.  
01 (612) 128 9749

## Ligas de interés

[www.scjn.gob.mx](http://www.scjn.gob.mx)  
[www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)  
[www.tff.gob.mx](http://www.tff.gob.mx)

## Enlaces a servicios

SAE & CIA  
SANCHEZ, AGUILAR, ESQUER & COMPAÑIA

- Fiscal
- Corporativo
- Aduanero
- Administrativo

## PRÓRROGA Y FACILIDADES EN PAGO DE CUOTAS DE IMSS.



El presidente Felipe Calderón firmó el decreto para la prórroga en el pago de las cuotas al IMSS, como medida de apoyo a las empresas ante la difícil situación originada por la crisis económica mundial y el brote del virus A(H1N1).

Además del descuento de 20 por ciento en el monto total que tendrán en el bimestre mayo-junio, anunció, se otorgarán facilidades de pago y se eliminará la multa de 40 por ciento que impone el IMSS a quienes se vean imposibilitados de cumplir con el pago.

El Ejecutivo federal comentó que esas acciones tienen como fin aligerar la carga de la planta productiva en lo que se refiere al pago de sus contribuciones al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), sin dañar el capital o la reserva del propio organismo.

Con ello se beneficia a las empresas del país, especialmente las más pequeñas, que tienen menos de 20 trabajadores y que representan más de 85 por ciento de las que están afiliadas al IMSS y a la vez son fuente de ingreso para millones de mexicanos.

Las empresas podrán pagar en cinco parcialidades iguales 50 por ciento del monto total de las cuotas obrero-patronales correspondientes a los meses de mayo y junio del presente año.

Por única vez se elimina la multa que aplica el IMSS a las empresas que no puedan cumplir oportunamente con el pago de las cuotas patronales correspondientes a abril.

Esta medida significa que las empresas pequeñas y medianas que no tengan el flujo de efectivo para cubrir sus cuotas este 18 de mayo, estarán exentas de la multa de 40 por ciento que aplica el Seguro Social, con lo que se brinda un alivio inmediato a los emprendedores con problemas de liquidez.



En espera de que ésta aplicación sea en beneficio de sus intereses, nos encontramos a sus órdenes para resolver cualquier duda.

[www.sae-cia.com](http://www.sae-cia.com)